



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Disposición**

**Número:** DISPO-2021-913-GDEBA-HZGADAOMSALGP

RAFAEL CALZADA, BUENOS AIRES  
Jueves 9 de Septiembre de 2021

**Referencia:** DISPOSICION APROBATORIA LIC PRIV N°29/21 DESCARTABLES

---

***EX2021-16596564-HZGADAOMSALGP***

***SOLICITUD N° 531263***

***LICITACION PRIVADA N° 29/2021***

**VISTO:**

La Solicitud de Requerimiento N° 531263 por la adquisición de Descartables afectando el ejercicio 2021, inciso 2 que en orden N° 5 se indica, para cubrir las necesidades durante el período SEPTIEMBRE – DICIEMBRE 2021 y el expediente N° EX2021-16596564-GDEBA-HZGADAOMSALGP formado al efecto y

**CONSIDERANDO**

Que se ha realizado el llamado a LICITACION PRIVADA N° 29/2021

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye en orden N° 14

Que la COMISION ASESORA DE PREADJUDICACION de este Hospital a intervenido en orden N° 47 confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que en orden N° 52 se incluye en el expediente.

Que la presente contratación se encuentra comprendida en la delegación de las facultades alcanzadas por Resolución 2461/16 art.2.

Por ello, LA DIRECTORA EJECUTIVA de este Hospital en uso de las atribuciones que el cargo le confiere, basándose en el Artículo 17 de la Ley de contrataciones N° 13.981 y Artículo 17 ap.1 del

## **DISPONE**

**Artículo 1°** Aprobar lo actuado en la LICITACION PRIVADA N° 29/2021

**Artículo 2°** Adjudicar a la firma: CASAL FABIAN HORACIO los renglones N° 60, 81 por la suma de PESOS: Dos Millones Doscientos Ochenta Y Nueve Mil Sesenta Y 00/100 (\$2.289.060,00); a la firma PROPATO HNOS. S.A.I.C. los renglones N° 22, 23, 45, 85, 87, 92, 97, 111 por la suma de PESOS: Ciento Sesenta Y Siete Mil Trescientos Setenta Y Seis Y 56/100 (\$167.376,56); a la firma UNIC COMPANY S.R.L. los renglones N° 25, 26, 27, 28, 30, 43, 49, 50, 115 por la suma de PESOS: Un Millón Cuatrocientos Cuarenta Y Siete Mil Doscientos Cuarenta Y 00/100 (\$1.447.240,00); a la firma LABORATORIOS IGALTEX S.R.L. los renglones N° 1, 2, 3, 16, 19, 66, 67, 70, 91, 98 por la suma de PESOS: Un Millón Trescientos Setenta Y Dos Mil Novecientos Noventa Y Seis Y 00/100 (\$1.372.996,00); a la firma PAÑALES LIBERTY S.A. el renglón N° 83 por la suma de PESOS: Setecientos Cincuenta Y Tres Mil Ciento Veinte Y 00/100 (\$753.120,00); a la firma EXSA S.R.L. los renglones N° 48, 54 por la suma de PESOS: Setecientos Noventa Y Ocho Mil Novecientos Ochenta Y Cinco Y 00/100 (\$798.985,00); a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A. los renglones N° 4, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 21, 24, 31, 32, 36, 37, 44, 47, 51, 52, 55, 59, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 82, 84, 88, 102, 103, 104, 105, 108, 112, 113, 114 por la suma de PESOS: Dos Millones Ocho Mil Ciento Dos Y 00/100 (\$2.008.102,00); a la firma SILMAG S.A. el renglón N° 33 por la suma de PESOS: Ciento Sesenta Y Dos Mil Novecientos Y 00/100 (\$162.900,00); a la firma EURO SWISS S.A. los renglones N° 53, 62, 63, 64, 65, 68, 69, 86, 93 por la suma de PESOS: Un Millón Doscientos Diecinueve Mil Ciento Sesenta Y Cinco Y 90/100 (\$1.219.165,90); a la firma BIONEURAL S.R.L. el renglón N° 29 por la suma de PESOS: Ciento Cincuenta Y Dos Mil Doscientos Cincuenta Y 00/100 (\$152.250,00); a la firma CEOS MEDICA S.A. los renglones N° 20, 61, 94 por la suma de PESOS: Ochocientos Ochenta Y Seis Mil Trescientos Ochenta Y 00/100 (\$886.380,00); a la firma NIPRO MEDICAL CORPORATION los renglones N° 5, 7, 10, 17 por la suma de PESOS: Quinientos Setenta Y Dos Mil Novecientos Y 00/100 (\$572.900,00); a la firma AUPRES S.R.L. los renglones N° 34, 35, 38, 101, 106, 107, 109, 110, 120, 121 por la suma de PESOS: Ochocientos Dos Mil Setecientos Uno Y 00/100 (\$802.701,00); a la firma GEODIGITAL GROUP S.R.L. el renglón N° 56 por la suma de PESOS: Ciento Ocho Mil Y 00/100 (\$108.000,00); a la firma LABORATORIOS JAYOR S.R.L. el renglón N° 18 por la suma de PESOS: Cien Mil Y 00/100 (\$100.000,00); a la firma KFF S.A. los renglones N° 118, 119 por la suma de PESOS: Seiscientos Treinta Y Siete Mil Seiscientos Y 00/100 (\$637.600,00)

**Artículo 3°:** La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2021.

**Artículo 4°:** Declarar rechazados los renglones N° 6, 13, 41, 42, 57, 58, 72, 73, 76, 89, 90, 99, 100, 116, 117 por precio excesivo.

**Artículo 5 °:** Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir las correspondientes Ordenes de Compra a favor de las firmas CASAL FABIAN HORACIO por la suma de PESOS: Dos Millones Doscientos Ochenta Y Nueve Mil Sesenta Y 00/100 (\$2.289.060,00); a la firma PROPATO HNOS. S.A.I.C. por la suma de PESOS: Ciento Sesenta Y Siete Mil Trescientos Setenta Y Seis Y 56/100 (\$167.376,56); a la firma UNIC COMPANY S.R.L. por la suma de PESOS: Un Millón Cuatrocientos Cuarenta Y Siete Mil Doscientos Cuarenta Y 00/100 (\$1.447.240,00); a la firma LABORATORIOS IGALTEX S.R.L. por la suma de PESOS: Un Millón Trescientos Setenta Y Dos Mil Novecientos Noventa Y Seis Y 00/100 (\$1.372.996,00); a la firma PAÑALES LIBERTY S.A. por la suma de PESOS: Setecientos Cincuenta Y Tres Mil Ciento Veinte Y 00/100 (\$753.120,00); a la firma EXSA S.R.L. por la suma de PESOS: Setecientos

Noventa Y Ocho Mil Novecientos Ochenta Y Cinco Y 00/100 (\$798.985,00); a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A. por la suma de PESOS: Dos Millones Ocho Mil Ciento Dos Y 00/100 (\$2.008.102,00); a la firma SILMAG S.A. por la suma de PESOS: Ciento Sesenta Y Dos Mil Novecientos Y 00/100 (\$162.900,00); a la firma EURO SWISS S.A. por la suma de PESOS: Un Millón Doscientos Diecinueve Mil Ciento Sesenta Y Cinco Y 90/100 (\$1.219.165,90); a la firma BIONEURAL S.R.L. por la suma de PESOS: Ciento Cincuenta Y Dos Mil Doscientos Cincuenta Y 00/100 (\$152.250,00); a la firma CEOS MEDICA S.A. por la suma de PESOS: Ochocientos Ochenta Y Seis Mil Trescientos Ochenta Y 00/100 (\$886.380,00); a la firma NIPRO MEDICAL CORPORATION por la suma de PESOS: Quinientos Setenta Y Dos Mil Novecientos Y 00/100 (\$572.900,00); a la firma AUPRES S.R.L. por la suma de PESOS: Ochocientos Dos Mil Setecientos Uno Y 00/100 (\$802.701,00); a la firma GEODIGITAL GROUP S.R.L. por la suma de PESOS: Ciento Ocho Mil Y 00/100 (\$108.000,00); a la firma LABORATORIOS JAYOR S.R.L. por la suma de PESOS: Cien Mil Y 00/100 (\$100.000,00); a la firma KFF S.A. por la suma de PESOS: Seiscientos Treinta Y Siete Mil Seiscientos Y 00/100 (\$637.600,00); con opción a aumentar disminuir y/o prorrogar el contrato conforme lo estipulado en el Art.7 inc.b) y f) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19

**Artículo 6°** El gasto precedentemente autorizado será atendido con cargo a C.Institucional1.1.1. Ju 12, Ja. 02, Ent.0, Prg. 014; Sub. 013, Act. 1, Sprg. 0, Pry. 0, Grup. 0, Sgr.0, Obra 0, Fi.3, Fu. 1, F11 Inciso 2 Ppr 3 Ppa 3 (\$2.289.060,00); Inciso 2 Ppr 9 Ppa 5 (\$10.047.248,18); Inciso 2 Ppr 2 Ppa 2 (\$968.508,28); Inciso 2 Ppr 9 Ppa 6 (\$153.620,00); Inciso 2 Ppr 4 Ppa 2 (\$900,00); Inciso 2 Ppr 5 Ppa 9 (\$19.440,00) Ley presupuestaria ejercicio 2021

**Artículo 7°** Regístrese, comuníquese y archívese.

Digitally signed by RICCI Carolina Paola  
Date: 2021.09.09 12:06:51 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Carolina Paola Ricci  
Directora Ejecutiva  
Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Arturo Oñativía" de Almirante  
Brown  
Ministerio de Salud

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.09.09 12:06:53 -03'00'